

337	López Muñoz, Luis Alberto	30 ago	1940	13 sep	1971	1	IN	Delegación	Provincial	PO Pontevedra	ADIN427
338	Franch Casabó, Vicente	13 sep	1946	12 sep	1971	1	IN	Delegación	Provincial	HV Huelva	ADIN428
339	Ortega Cansario, José Luis	13 sep	1933	13 sep	1971	20	EV	Delegación	Provincial		ADIN429
340	Herrera Toledo, Angel	25 abr	1938	13 sep	1971	5	EV	Delegación	Provincial		ADIN430

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*CORRECCION de errores de la Orden de 4 de abril de 1973 por la que se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.*

Habiendo padecido error en el texto remitido para su publicación de la Orden ministerial de 4 de abril de 1973, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril del mismo año, página 1325, por lo que respecta a la fecha de nacimiento de don Julián Solís Gómez, que figura en la relación del citado «Boletín» en el puesto número 33, queda subsanado dicho error en la forma siguiente:

A01AG001336 -D Julián Solís Gómez, 26-2-1939.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 3 de mayo de 1973 por la que se nombra Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo a don Antonio Aldegunde Villar.*

Ilmos. Sres. Como resultado del concurso y examen de aptitud efectuado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 6 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 210),

este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad «Soldadura» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, por un periodo de cinco años, que podrá ser prorrogado por otro solo periodo de igual duración si supera las pruebas selectivas que se establezcan al final del primero, a don Antonio Aldegunde Villar, nacido el 14 de junio de 1946, que percibirá la retribución de 75.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del «Fondo Económico de Practicajes», clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que tendrá lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, quien expresará en dicho acto si desea percibir la citada retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas

*ORDEN de 3 de mayo de 1973 por la que se nombra Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo a don Luis Victor Farina Rodriguez.*

Ilmos. Sres. Como resultado del concurso y examen de aptitud efectuado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 6 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 210),

este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad «Frigorista» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, por un periodo de cinco años, que podrá ser prorrogado por otro solo periodo de igual duración si supera las pruebas selectivas que se establezcan al final del primero, a don Luis Victor Farina Rodriguez, nacido el 19 de junio de 1943, que percibirá la retribución de 75.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del «Fondo Económico de Practicajes», clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que tendrá lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, quien expresará en dicho acto si desea percibir la citada retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.